



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. en Psicología Natalia Pérez Losada - DEPASE

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la renovación de la designación de la Lic. en Psicología Natalia Pérez Losada; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que una profesional capacitada y con marcada experiencia esté a cargo del Área de Servicios de Orientación Psicológica

Que el sostenimiento del Equipo Técnico Multidisciplinario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, es una manera sólida y concreta de abordar las problemáticas estudiantiles.

Que el desarrollo de nuevas estrategias y programas de acompañamiento a los estudiantes de nuestra Facultad, cátedras y otros ámbitos institucionales, permiten incrementar el avance y egreso de los estudiantes de la FCA, así como también reducir el desgranamiento,

Que se tiene en cuenta las recomendaciones y requerimientos efectuados por los pares evaluadores de CONEAU, referidos al mejoramiento de las actividades de los alumnos para garantizar una educación de excelencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Renovar la designación a la Lic. en Psicología Natalia PÉREZ LOSADA, DNI 33.998.746, como Coordinadora del Área de Servicios de Orientación Psicológica y para cumplir funciones en el equipo Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), en la órbita de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de nuestra Facultad.), a partir del 1º de septiembre de 2025 hasta el 31 de

agosto de 2027.

ARTICULO 2°: Disponer que la Lic. en Psicología Natalia PÉREZ LOSADA, DNI 33.998.746, ejercerá la función en el Gabinete Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), percibiendo una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, a partir del 1° de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2027.

ARTICULO 3°: Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional. Fuente 11 -inciso 1.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General.